

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

**INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO
IV TRIMESTRE DE 2025**

ENERO 2026



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

INDICE

1. INTRODUCCION.....	3
2. ANALISIS Y OBSERVACIONES.....	4
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	18



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1474 de 2011 y las demás disposiciones que regulan el control y seguimiento del gasto público, la Oficina de Control Interno presenta el informe de seguimiento a los gastos de funcionamiento de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2025.

El presente informe tiene como finalidad realizar un ejercicio de seguimiento preventivo y orientador sobre la ejecución de los gastos de funcionamiento, con el fin de verificar el cumplimiento de los límites legales, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la sostenibilidad fiscal del Departamento. En este sentido, no constituye una evaluación de carácter sancionatorio, sino una herramienta de apoyo para la gestión institucional y la toma de decisiones.

El análisis se desarrolla a partir de la información presupuestal y financiera correspondiente al periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2025, e incluye los componentes asociados a servicios personales, adquisición de bienes y servicios y demás gastos corrientes, conforme a la estructura presupuestal vigente y al Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales (CCPET).

Para la vigencia fiscal 2025, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento fue aprobado por la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza No. 017 del 5 de noviembre de 2024, la cual faculta a la Administración Departamental para adelantar los procesos de liquidación y ejecución presupuestal, en el marco de los límites establecidos para los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y la inversión.

De acuerdo con la clasificación del Departamento Archipiélago en la categoría tres (3), y en observancia de lo dispuesto en la Ley 617 de 2000, el seguimiento a los gastos de funcionamiento constituye un instrumento fundamental para garantizar que estos no superen los límites establecidos frente a los ingresos corrientes de libre destinación, así como para promover una gestión responsable y eficiente del gasto público. En esta categoría, los gastos de funcionamiento no deben superar el 70% de los ingresos corrientes de libre destinación, de acuerdo con los límites establecidos por la Ley 617 de 2000.

$$\frac{GF}{ICLD} \leq 70$$

Las observaciones y recomendaciones que se presentan en este informe se formulan en un marco de mejora continua, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la planeación, el control y el uso adecuado de los recursos públicos, en coherencia con los principios de austeridad y eficiencia del gasto.

A partir de la revisión de la información presupuestal correspondiente al periodo analizado, el presente informe presenta una lectura general del comportamiento del gasto, con el propósito de aportar elementos de análisis que faciliten la comprensión de su ejecución. Las observaciones que se incluyen se formulan desde un enfoque preventivo y orientador, orientadas a apoyar la gestión institucional y a fortalecer los procesos de planeación y seguimiento del gasto público.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

La oficina de control Interno deja constancia que el análisis contenido en el presente informe se fundamenta en la información suministrada por Sec. de Hacienda – Presupuesto y Secretaria General, con corte a 26 de enero de 2026, sin perjuicio de las modificaciones que puedan derivarse de ajustes posteriores al balance general, propios de los procesos de cierre y depuración contable.

2. ANALISIS Y OBSERVACIONES

CUADRO No. 1

ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE GASTOS IV TRIMESTRE 2025

CONCEPTO	Apropiación Definitiva	PAGOS IV TRIMESTRE 2025	% De Ejecución IV trimestre 2025
FUNCIONAMIENTO	\$ 287.557.609.217	\$ 244.240.733.790	84,9%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 70.550.652.886	\$ 66.137.145.411	93,7%
Planta de personal permanente	\$ 55.857.586.636	\$ 51.529.569.161	92,3%
Factores constitutivos de salario	\$ 38.127.802.169	\$ 35.872.205.015	94,1%
Factores salariales comunes	\$ 34.904.285.157	\$ 32.869.816.600	94,2%
Sueldo básico	\$ 24.634.058.030	\$ 24.125.267.456	97,9%
Subsidio de alimentación	\$ 198.163.897	\$ 176.228.756	88,9%
Auxilio de Transporte	\$ 363.045.000	\$ 361.179.841	99,5%
Prima de servicio	\$ 1.468.391.709	\$ 1.253.401.865	85,4%
Bonificación por Servicios Prestados	\$ 810.314.955	\$ 781.243.159	96,4%
Gastos de Representación	\$ 130.283.036	\$ 107.275.315	82,3%
Horas Extras, dominicales, Festivos y recargos	\$ 950.947.172	\$ 945.974.283	99,5%
Prestaciones sociales	\$ 5.047.167.734	\$ 4.187.867.343	83,0%
Prima de Navidad	\$ 3.451.531.606	\$ 2.782.539.530	80,6%
Prima de Vacaciones	\$ 1.564.145.093	\$ 1.373.836.778	87,8%
Remuneración Diputados Asamblea	\$ 2.364.714.000	\$ 2.364.714.000	100,0%
Prima Técnica salarial	\$ 1.301.913.624	\$ 931.378.582	71,5%
Factores salariales especiales	\$ 3.223.517.012	\$ 3.002.388.415	93,1%
Prima de antigüedad	\$ 3.223.517.012	\$ 3.002.388.415	93,1%
Beneficios a los empleados a Corto Plazo	\$ 3.193.517.012	\$ 2.972.388.415	93,1%
Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 14.368.822.068	\$ 12.889.886.358	89,7%
Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 4.429.296.008	\$ 3.935.847.005	88,9%
Aportes a la seguridad social en salud	\$ 3.192.023.056	\$ 2.649.522.563	83,0%
Aportes de cesantías	\$ 2.869.655.649	\$ 2.843.048.266	99,0%
Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 1.433.835.559	\$ 1.376.944.300	96,0%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 378.315.821	\$ 292.554.900	77,3%
Aportes al ICBF	\$ 1.076.637.147	\$ 973.319.900	90,4%
Aportes al SENA	\$ 362.219.356	\$ 231.810.700	64,0%
Aportes a la ESAP	\$ 187.620.116	\$ 184.239.700	98,2%
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	\$ 355.219.356	\$ 332.546.300	93,6%
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 3.360.962.399	\$ 2.767.477.788	82,3%
Prestaciones sociales	\$ 2.836.680.593	\$ 2.283.766.892	80,5%
Vacaciones	\$ 2.616.926.376	\$ 2.084.119.011	79,6%
Bonificación especial de recreación	\$ 204.754.217	\$ 184.647.881	90,2%
Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	\$ 104.281.806	\$ 72.319.396	69,3%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 96.337.253.977	\$ 76.014.028.840	78,9%
Adquisiciones diferentes de activos	\$ 94.567.253.977	\$ 75.466.102.044	79,8%
Materiales y suministros	\$ 2.500.000.000	\$ 1.643.559.266	65,7%
Adquisición de Servicios	\$ 92.067.253.977	\$ 73.822.542.778	80,2%
Construcción y Servicios de la Construcción	\$ 150.000.000	\$ -	0,0%



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

CONCEPTO	Apropiación Definitiva	PAGOS IV TRIMESTRE 2025	% De Ejecución IV trimestre 2025
Comercio y Distribución; Alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 970.000.000	\$ 456.041.561	47,0%
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 2.689.000.000	\$ 2.219.991.747	82,6%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 67.196.558.977	\$ 56.796.385.311	84,5%
Servicios de Internet y Seguridad Informática	\$ 6.070.000.000	\$ 4.476.389.544	73,7%
Servicios Públicos Telefonía y Fija y Movil	\$ 600.000.000	\$ 422.488.133	70,4%
Servicios públicos Energía	\$ 2.000.000.000	\$ 1.856.538.100	92,8%
Servicios de Aseo Interno	\$ 11.220.517.503	\$ 10.047.709.838	89,5%
Servicios públicos Acueducto y Alcantarillado	\$ 900.000.000	\$ 470.399.060	52,3%
Vigilancia	\$ 20.479.208.264	\$ 18.096.734.667	88,4%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 19.942.000.000	\$ 13.767.909.243	69,0%
Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 1.109.695.000	\$ 573.743.015	51,7%
Honorarios y Servicios Técnicos -Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales - Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de producción	\$ 20.512.650.080	\$ 18.503.684.608	90,2%
Transferencias Corrientes y de Capital	\$ 118.588.449.129	\$ 100.716.822.573	84,9%
Sentencias y conciliaciones	\$ 1.000.000.000	\$ -	0,0%
Sentencias	\$ -	\$ -	0,0%
Conciliaciones	\$ 1.000.000.000	\$ -	0,0%

Fuente Datos: Grupo Presupuesto – Secretaría de Hacienda, Elaboró: OCI

El comportamiento general del gasto de funcionamiento reflejado en el Cuadro No. 1 permite identificar una alta concentración de la ejecución en los rubros asociados al talento humano, así como ejecuciones diferenciadas en conceptos de bienes y servicios, especialmente aquellos susceptibles de racionalización. Este contexto hace pertinente profundizar en algunos rubros específicos que, por su naturaleza o comportamiento durante el IV trimestre, requieren un análisis particular desde una perspectiva preventiva y de mejora continua, tales como la gestión de vacaciones, las comisiones y viáticos, las acciones de capacitación y racionalización del gasto, y el reconocimiento de horas extras, dominicales, festivos y recargos

Con base en los porcentajes de ejecución reflejados en el Cuadro No. 1, se destacan los siguientes aspectos:

- **Vacaciones:** Durante el IV trimestre de 2025, el rubro de vacaciones presenta una ejecución del 79,6%, lo que representa una disminución frente al IV trimestre de 2024, cuando este concepto alcanzó niveles cercanos al 99,8%, evidenciando un menor ritmo de ejecución al cierre de la vigencia, al igual que la bonificación especial de recreación la cual paso de 99,2% a 90,2% en este periodo. La indemnización por vacaciones es un valor asociado e incorporado dentro del rubro general de vacaciones.

Esta forma de registro limita la identificación específica del comportamiento presupuestal de la indemnización, la cual procede únicamente en los casos previstos por la normatividad vigente (Decreto 1045 de 1978 y Decreto 1848 de 1969). En este sentido, se considera pertinente



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

evaluar la posibilidad de fortalecer los mecanismos de clasificación y seguimiento interno, con el fin de mejorar la trazabilidad de la información, facilitar el análisis del gasto y apoyar la planeación financiera en futuras vigencias.

- **Viáticos de los funcionarios en comisión:** Se registra para el cierre de la vigencia 2025 una ejecución del 51,7%, equivalente a \$573.743.015, lo que refleja una disminución frente al cuarto trimestre de 2024, periodo en el cual la ejecución fue del 75,0%. Este comportamiento sugiere una aplicación más restrictiva del gasto asociado a comisiones de servicio, en línea con criterios de austeridad.

No obstante, las comisiones de servicio continúan reguladas por el artículo 52 del Decreto Departamental 0251 de 2012, por lo cual resulta necesario reforzar la legalización oportuna de los viáticos otorgados. En este sentido, se invita a los supervisores y servidores comisionados garantizar que los soportes se presenten dentro de los ocho (8) días establecidos, lo cual contribuye a la transparencia institucional y al adecuado cierre presupuestal de la vigencia.

- **Adquisición de Bienes y Servicios:** Durante el cuarto trimestre de 2025, el componente de adquisición de bienes y servicios registró una ejecución del 78,9%, equivalente a \$76.014.028.840 frente a una apropiación definitiva de \$96.337.253.977. Este porcentaje resulta superior al observado en el cuarto trimestre de 2024, cuando la ejecución fue del 75,4%, evidenciando un incremento moderado en el nivel de ejecución, aunque aún dentro de márgenes controlados.

Al desagregar el comportamiento del gasto, se observa que rubros como materiales y suministros alcanzaron una ejecución del 65,7% en 2025, frente al 53,9% registrado en 2024; mientras que los servicios para la comunidad, sociales y personales pasaron del 74,0% en 2024 al 69,0% en 2025, reflejando una reducción en este último concepto. Este comportamiento mixto sugiere esfuerzos de racionalización selectiva del gasto, con mayor contención en aquellos rubros susceptibles de ajuste operativo.

En este contexto, y de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley 1227 de 2005, se recomienda que las actividades de capacitación prioricen criterios de necesidad y pertinencia institucional, favoreciendo modalidades virtuales o estrategias de formación que optimicen los recursos disponibles, sin afectar el fortalecimiento de las competencias del talento humano. La articulación entre la Secretaría General y el área de Talento Humano se considera clave para consolidar una gestión formativa alineada con los objetivos institucionales y las políticas de austeridad vigentes.

Durante la ejecución presupuestal del cuarto trimestre de 2025, el gasto de funcionamiento alcanzó un nivel de ejecución del 84,9% del total apropiado, equivalente a \$244.240.733.790 frente a una apropiación definitiva de \$287.557.609.217.

Al analizar el comportamiento mensual, se observa una ejecución promedio del 7,07%, inferior al ritmo mensual estimado ideal del 8,33%, lo que representa una diferencia del 1,25% frente a lo esperado. Asimismo, al comparar este resultado con el mismo periodo de la vigencia 2024,



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

cuando la ejecución fue del 87,4%, se evidencia una disminución de 2,5 puntos porcentuales en el nivel de ejecución.

Este comportamiento indica que el ritmo de ejecución mensual continúa siendo inferior al esperado, lo cual pone de relieve la importancia de fortalecer la planificación del gasto y la eficiencia en su ejecución, con el propósito de evitar acumulaciones al cierre de la vigencia y garantizar el cumplimiento oportuno de los objetivos institucionales.

- **En el rubro de horas extras, dominicales, festivos y recargos**, para la vigencia 2025 se apropiaron \$950.947.172 para este rubro, de los cuales se ejecutaron \$945.974.283, equivalente al 99,5% del total asignado. Si bien este porcentaje resulta ligeramente inferior al registrado en el mismo periodo de 2024 (99,9%), el valor ejecutado en 2025 es superior en términos absolutos, teniendo en cuenta que en la vigencia anterior la ejecución ascendió a \$840.359.503.

Cabe destacar que para el último trimestre fue necesaria una adición presupuestal cercana al 8% del valor inicialmente aprobado, respondiendo a las necesidades operativas de dependencias con prestación continua del servicio. El comportamiento observado evidencia una tendencia creciente en la utilización de este rubro, asociada principalmente a la naturaleza misional de áreas como el Cuerpo de Bomberos y el personal del aeropuerto, quienes deben garantizar la prestación permanente del servicio mediante turnos rotativos.

En este sentido, se recomienda fortalecer los mecanismos de programación y control de turnos, con el fin de optimizar la asignación del recurso humano y racionalizar el reconocimiento de recargos, asegurando que su ejecución responda a necesidades estrictamente justificadas y se mantenga en coherencia con los principios de austeridad y eficiencia.

La ejecución del presupuesto en su integridad debe mantenerse alineada con las metas fijadas desde el presupuesto inicial de la entidad, en cumplimiento del principio de planeación presupuestal. En este contexto, el seguimiento periódico de los rubros analizados no solo permite evidenciar avances o alertas en la dinámica de ejecución, sino que se constituye en una herramienta preventiva para garantizar que los recursos se utilicen de manera eficiente, oportuna y conforme a las responsabilidades misionales del Departamento.

Durante la vigencia fiscal correspondiente al período de octubre a diciembre de 2025, la entidad territorial registró las siguientes ejecuciones de gastos de personal asociados a la nómina:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN - GASTOS DE PERSONAL - IV TRIMESTRE 2025

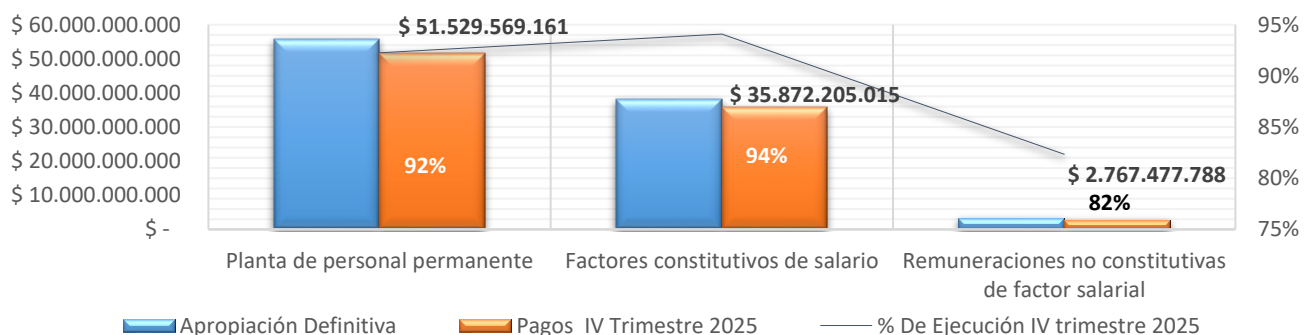


Gráfico 1. Porcentaje de Ejecución – Gastos de Personal - IV Trimestre 2025



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

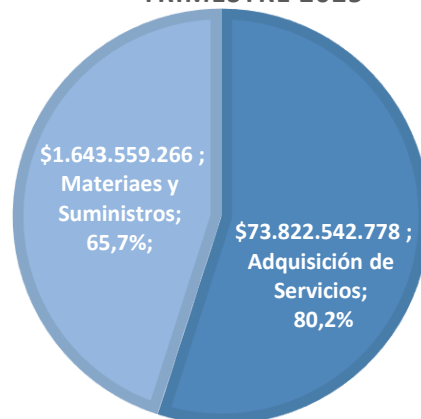
De acuerdo con el Cuadro No. 1, los **Gastos De Personal** presentan una ejecución del 93,7%, equivalente a \$66.137.145.411, frente a la apropiación definitiva del periodo analizado. La Planta de Personal Permanente concentra la mayor participación del rubro, con una ejecución del 92,3% (\$51.529.569.161), correspondiente a gastos de carácter obligatorio y necesarios para el sostenimiento institucional.

Por su parte, los Factores Constitutivos de Salario registran una ejecución del 94,1% (\$35.872.205.015), reflejando un comportamiento estable y alineado con las obligaciones laborales previstas.

Finalmente, las Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial (viáticos, bonificaciones no salariales, gastos de representación y ayudas económicas) alcanzan una ejecución del 82,3% (\$2.767.477.788), lo que representa una disminución de 17,5 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (99,8%). Este comportamiento sugiere una mayor contención en la ejecución de gastos de carácter discrecional, los cuales no se encuentran directamente asociados a la estabilidad laboral.

En este sentido, el resultado observado resalta la importancia de continuar fortaleciendo los mecanismos de control y priorización sobre los gastos no constitutivos de factor salarial, con el fin de optimizar su uso, garantizar el cumplimiento de las medidas de austeridad y contribuir a la sostenibilidad del gasto público.

EJECUCIÓN DE RUBRO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, IV TRIMESTRE 2025



Grafica No. 2. Ejecución de rubro de Adquisición de bienes y servicios

En el rubro **Adquisición de Diferentes Activos**, para el IV trimestre de 2025 se registra una apropiación definitiva de \$94.567.253.977, con pagos acumulados por \$75.466.102.044, lo que representa un nivel de ejecución del 79,8%. Este comportamiento evidencia una ejecución moderada del gasto, asociada principalmente a la prestación de servicios y a la adquisición de bienes necesarios para el funcionamiento administrativo y operativo de la entidad.

Al interior de este rubro, la mayor participación del gasto se concentra en la Adquisición de Servicios, con una ejecución del 80,2% (\$73.822.542.778) sobre una apropiación de \$92.067.253.977, lo que confirma la dependencia institucional de la contratación de servicios técnicos, operativos y administrativos para garantizar la continuidad de las operaciones.

Por su parte, el componente de Materiales y Suministros presenta una ejecución del 65,7%, correspondiente a \$1.643.559.266 de un total aprobado de \$2.500.000.000, reflejando un menor



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

nivel de utilización de recursos destinados a la adquisición de bienes físicos. Esta diferencia en los niveles de ejecución evidencia una orientación del gasto hacia la contratación de servicios a terceros, mientras que la adquisición directa de insumos mantiene un comportamiento más contenido, posiblemente asociado a estrategias de racionalización del consumo, ajustes en la programación del gasto o priorización de necesidades institucionales.

Este comportamiento resalta la importancia de continuar evaluando la estructura del gasto en bienes y servicios, con el fin de identificar oportunidades de optimización, fortalecer la planeación presupuestal y asegurar que la contratación externa responda a criterios de necesidad, eficiencia y coherencia con las políticas de austeridad del gasto público.

TRANSFERENCIAS

Estas las constituyen los aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal, a las entidades del sector privado y público; los cuales presentan una ejecución de un 84,9% (\$100.716.822.573) sobre una apropiación de \$118.588.449.129

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES (Fondos de Contingencia)

Durante el IV trimestre de 2025 no se registra ejecución en este rubro, manteniéndose en un nivel de ejecución del 0,0%, comportamiento similar al observado en el mismo periodo de la vigencia anterior. Si bien no se evidencian compromisos presupuestales asociados a este concepto, este fondo conserva un carácter estratégico para la sostenibilidad fiscal del Departamento, en tanto se encuentra destinado a atender eventuales obligaciones derivadas de fallos judiciales o acuerdos conciliatorios.

En este contexto, resulta relevante continuar fortaleciendo la defensa jurídica del Departamento y la gestión contractual en todas sus etapas, particularmente en los procesos de planeación, estructuración y supervisión contractual, como mecanismos preventivos orientados a la mitigación de riesgos legales y financieros. Estas acciones contribuyen a la protección de los intereses institucionales, al uso adecuado de los recursos públicos y a la reducción de contingencias que puedan impactar el equilibrio presupuestal de la entidad.

Honorarios y Servicios técnicos – Servicios para la comunicad, Sociales y Personales – Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción.

Como un ejercicio para determinar los gastos generados en contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, podemos visibilizar para este trimestre, el rubro destinado para cada Secretaría y Oficina.

Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción y Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales			
Dependencia	Apropiación Definitiva	PAGOS IV TRIMESTRE 2025	De Ejecución IV trimestre 2025
Despacho Del Gobernador	\$ 10.289.803.196,00	\$ 9.522.895.543,00	92,5%
Sec. General	\$ 4.230.000.000,00	\$ 4.025.509.024,00	95,2%
Sec. Hacienda	\$ 3.003.105.507,00	\$ 2.483.509.940,00	82,7%
Sec. Salud	\$ 1.789.741.377,00	\$ 1.672.417.437,00	68,9%
Sec. Cultura	\$ 700.000.000,00	\$ 389.950.071,00	55,7%
Sec. Desarrollo Social	\$ 100.000.000,00	\$ 23.036.053,00	23,0%

Cuadro No. 2 Relación por dependencias de rubro para servicios prestados a las empresas y servicios de producción y servicios para la comunidad, sociales y personales



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

Apropiación y Ejecución en Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo, por Dependencias a IV Trimestre 2025

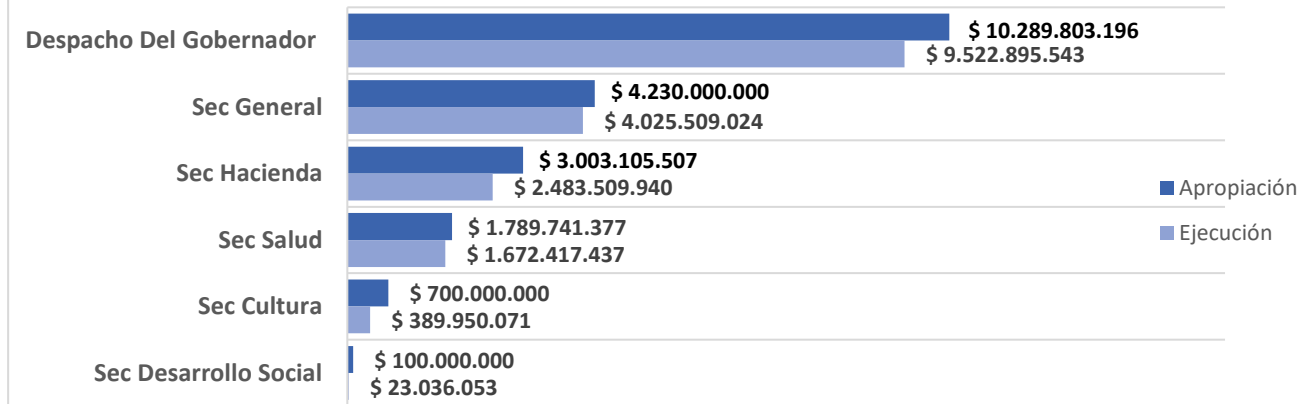


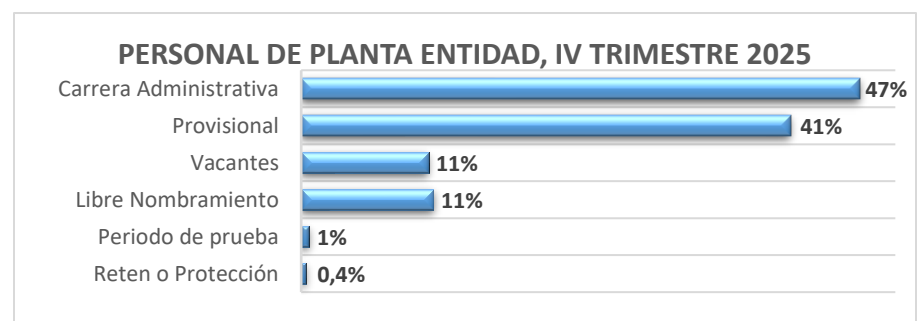
Gráfico No. 3 Rubros Asignados y ejecutados a Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de producción y Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales por Secretarías

Al comparar el comportamiento de la contratación de personal de apoyo durante el IV trimestre de 2025 frente al mismo periodo de la vigencia 2024, se observa una mayor concentración del gasto en el Despacho del Gobernador, manteniéndose como la dependencia con mayor apropiación y nivel de ejecución del rubro. No obstante, a diferencia de 2024, vigencia en la que gran parte de las dependencias contaban con apropiaciones mínimas sin ejecución efectiva, durante 2025 se evidencia una participación más activa de otras secretarías, cuyas ejecuciones se encuentran principalmente asociadas al desarrollo de proyectos específicos.

Este comportamiento sugiere un esquema de ejecución diferenciado, en el cual el Despacho del Gobernador concentra la contratación de apoyo de carácter transversal, mientras que las demás dependencias orientan este tipo de gasto a necesidades puntuales vinculadas a sus programas y proyectos. En este contexto, resulta pertinente continuar fortaleciendo los mecanismos de planeación y seguimiento, con el fin de asegurar que la contratación de personal de apoyo responda a criterios de necesidad institucional, temporalidad y coherencia con los objetivos misionales, en concordancia con los principios de austeridad y eficiencia del gasto público.

A continuación, se relaciona información suministrada por parte de secretaria general – Grupo de Talento humano, sobre los funcionarios de planta que hacen parte de la Planta global de la entidad.

Personal – Cuarto Trimestre 2025	
Funcionarios planta	476
Carrera Administrativa	224
Provisional	196
Libre Nombramiento	53
Periodo de prueba	3
Reten o Protección	2
Vacantes	51



Cuadro No. 3. Personal de Planta Entidad - Información GTH



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

Al cierre de la vigencia 2025, la entidad presentó un leve aumento en la planta de personal pasado de 471 en el trimestre anterior a 476 funcionarios, reflejando en general un comportamiento estable del recurso humano durante el último trimestre del año. La composición del personal muestra una mayor participación de funcionarios de carrera administrativa y personal provisional, lo que permite garantizar la continuidad en la prestación de los servicios institucionales, al tiempo que se mantiene flexibilidad para atender necesidades operativas específicas.

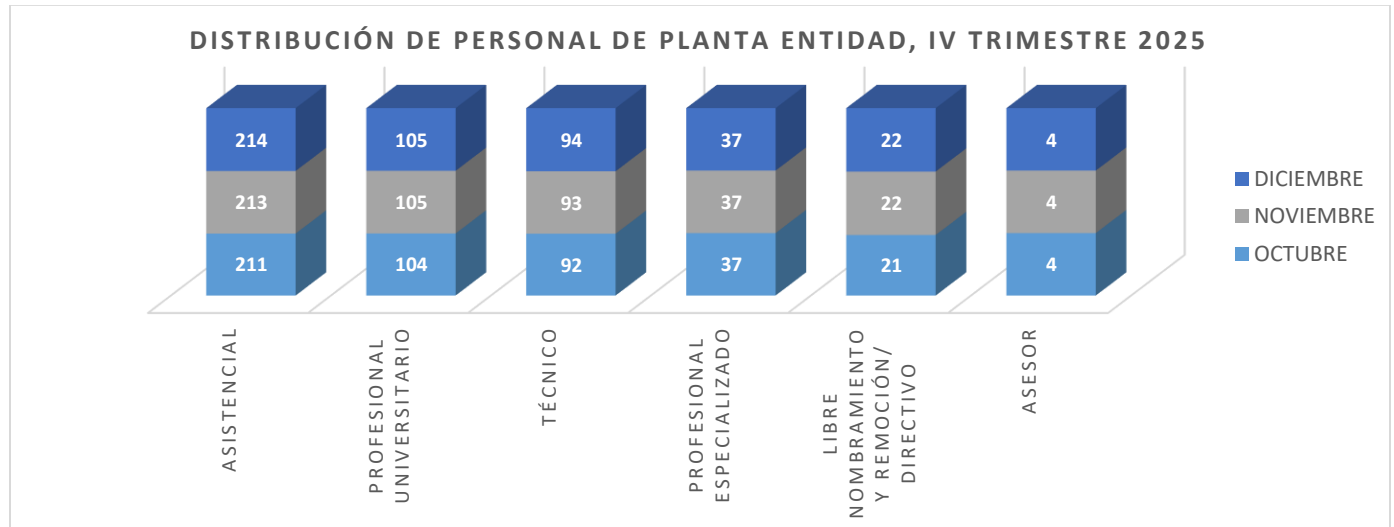


Gráfico No.5 Distribución de personal de planta de la entidad IV trimestre

Número de personas por Cargo - Nivel – Cuarto trimestre 2025			
Nivel/Cargo	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Asistencial	211	213	214
Profesional Universitario	104	105	105
Técnico	92	93	94
Profesional Especializado	37	37	37
Libre nombramiento y Remoción/Directivo	21	22	22
Asesor	4	4	4
TOTAL	469	474	476

Cuadro No.4. Personal de Planta de Entidad por Cargo –Nivel – Información GTH

Durante el cuarto trimestre de 2025, la planta de personal presenta un comportamiento estable, con un incremento gradual en el número total de funcionarios, pasando de 469 en octubre a 476 en diciembre. Esta variación refleja ajustes operativos puntuales orientados a fortalecer la capacidad institucional durante el cierre de la vigencia. El crecimiento se concentra principalmente en los niveles asistencial, técnico y profesional universitario, los cuales registran aumentos progresivos a lo largo del trimestre, mientras que los cargos de profesional especializado, asesor y directivo se mantienen sin variaciones significativas.

En términos generales, la evolución trimestral evidencia una gestión del recurso humano caracterizada por la estabilidad en la estructura de cargos y la incorporación gradual de personal en niveles operativos, en coherencia con las necesidades funcionales de la entidad.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

Se recomienda continuar con la evaluación permanente de las necesidades de personal, ajustando la distribución de cargos de acuerdo con las demandas del servicio público y la complejidad operativa de cada dependencia. Este proceso se encuentra actualmente en desarrollo mediante el contrato CI-SGE-0005-2025, cuyo objeto es la estructuración y reorganización de la Administración Central del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, e incluye la elaboración del estudio técnico de cargas laborales como insumo para la modernización y redistribución eficiente del recurso humano.

La implementación de este estudio permitirá contar con información estadística actualizada sobre la carga laboral por dependencia, facilitando la toma de decisiones informadas a corto y mediano plazo, y fortaleciendo la capacidad institucional para optimizar el recurso humano bajo criterios de eficiencia, austeridad y sostenibilidad fiscal.

En este contexto, la formalización laboral continúa siendo un eje estratégico de la administración pública. El Gobierno nacional ha establecido lineamientos orientados a restringir el uso de contratos de prestación de servicios a situaciones excepcionales, reconociendo que la desactualización de las plantas de personal ha limitado históricamente la aplicación efectiva de esta política. En consecuencia, las órdenes de prestación de servicios deben mantenerse como una figura excepcional y no como un mecanismo para el desarrollo de funciones misionales permanentes.

El Departamento Administrativo de la Función Pública realiza seguimiento periódico a los avances en materia de formalización laboral en equidad, conforme a los lineamientos establecidos en las Circulares Conjuntas No. 100-007 de 2023, 100-001 de 2024 y la Circular 100-008 de 2024 para entidades territoriales, las cuales promueven la formulación de planes estratégicos de talento humano orientados a la reducción de la precarización laboral, el uso eficiente del recurso humano y el fortalecimiento institucional mediante procesos de reorganización interna.

Al cierre del cuarto trimestre de 2025, la entidad tuvo en cuenta las disposiciones asociadas a la Ley de Garantías Electorales, vigente desde el 8 de noviembre de 2025, las cuales establecen restricciones progresivas en materia de contratación y gestión administrativa, con especial incidencia a partir del 31 de enero de 2026.

En este contexto, la planeación contractual y presupuestal del último trimestre se adelantó considerando las excepciones permitidas por la normativa vigente, así como los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente mediante la Circular Externa No. 006 de 2025.

Este escenario normativo constituye un elemento relevante para la gestión institucional, en la medida en que condiciona la ejecución contractual y administrativa del primer trimestre de 2026, reforzando la necesidad de una planeación anticipada, una adecuada justificación de las actuaciones y el cumplimiento estricto de los principios de legalidad, transparencia y austeridad del gasto público.

Recordemos que la Ley de Garantías Electorales en Colombia para 2026 restringe la contratación directa y convenios interadministrativos. Inicia el **8 de noviembre de 2025** para convenios territoriales y el **31 de enero de 2026** para la contratación directa general, extendiéndose hasta la elección presidencial del 31 de mayo o 21 de junio de 2026.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

Fechas Clave de la Ley de Garantías 2025-2026

- **8 de noviembre de 2025:** Inicia la prohibición de celebrar convenios interadministrativos para entidades territoriales y sus entes descentralizados.
- **31 de enero de 2026:** Inicia la restricción de contratación directa (4 meses antes de las elecciones presidenciales) para todas las entidades del Estado.
- **Finalización:** Se mantiene hasta el 31 de mayo de 2026 (primera vuelta) o hasta el 21 de junio de 2026 (segunda vuelta presidencial).

Restricciones principales:

- **Contratación Directa:** Prohibida para entidades estatales, exceptuando defensa, seguridad, emergencias, salud y recursos de crédito público.
- **Nómina Pública:** Prohibido modificar la nómina en la rama ejecutiva del orden territorial (crear, suprimir o proveer cargos).

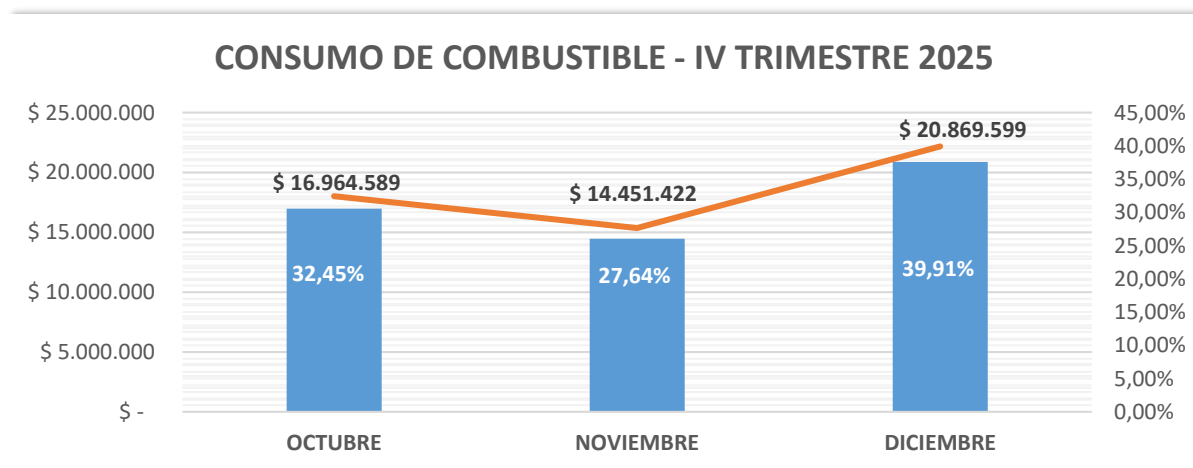
Elecciones 2026:

- **Congreso:** 8 de marzo de 2026.
- **Presidenciales:** 31 de mayo de 2026 (primera vuelta).

COMBUSTIBLE Y SERVICIOS PUBLICOS

En cuanto al gasto de combustible, la Secretaría General suministró el archivo consolidado en formato Excel, en el cual se detalla la placa y clase de vehículo, el consumo mensual y los pagos efectuados por dependencia. Con base en dicha información, se identificó que durante el cuarto trimestre de 2025 el gasto ejecutado ascendió a \$52.285.610, lo que representa un leve incremento del 0,82% frente al mismo periodo del año 2024, cuando se registró un total de \$51.862.790.

Esta variación refleja un comportamiento estable del rubro, sin incrementos significativos, lo cual evidencia esfuerzos institucionales orientados al control del consumo y al uso eficiente del parque automotor, en concordancia con los principios de austeridad del gasto público.



Gráfica No. 6 Consumo Total de Combustible por Mes- IV trimestre 2025

De acuerdo con la gráfica correspondiente, el consumo de combustible presentó un comportamiento variable durante el trimestre. Siendo noviembre quien registró el menor nivel de ejecución, con \$14.451.422 (27,6% del total trimestral), seguido de octubre con \$16.964.589 (32,4%), mientras que diciembre concentró el mayor consumo, con \$20.869.599 (40%), situación asociada al incremento de



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

actividades operativas propias del cierre de la vigencia fiscal, las cuales generan una mayor demanda de desplazamientos institucionales. Este comportamiento, recurrente en los periodos de cierre, pone de relieve la conveniencia de reforzar la programación y el seguimiento del consumo de combustible en los últimos meses del año, así como de analizar su distribución por dependencia, con el fin de fortalecer la planeación y el uso eficiente del recurso.

DEPENDENCIA U OFICINA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total Trimestral	% Total
SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO	\$ 7.150.807	\$ 3.487.194	\$ 6.894.721	\$ 17.532.722	33,5%
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	\$ 3.124.161	\$ 3.863.403	\$ 2.786.848	\$ 9.774.412	18,7%
ADICION FUERZAS MILITARES COMPONENTE EJERCITO	\$ 575.000	\$ 1.684.617	\$ 4.980.183	\$ 7.239.800	13,8%
SECRETARIA GENERAL	\$ 1.788.784	\$ 1.541.881	\$ 2.094.493	\$ 5.425.158	10,4%
OFICINA OCCRE	\$ 2.203.727	\$ 1.649.972	\$ 1.447.964	\$ 5.301.663	10,1%
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 901.940	\$ 1.220.527	\$ 973.157	\$ 3.095.624	5,9%
SECRETARIA DE DEPORTES	\$ 276.919	\$ 300.342	\$ 558.087	\$ 1.135.348	2,2%
SECRETARIA DE SALUD	\$ 87.275	\$ 469.158	\$ 570.670	\$ 1.127.103	2,2%
SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 662.391	\$ -	\$ -	\$ 662.391	1,3%
OFICINA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	\$ 49.996	\$ 71.884	\$ 335.032	\$ 456.912	0,9%
OFICINA FONDO DE PENSIONES	\$ 101.260	\$ 68.428	\$ 78.494	\$ 248.182	0,5%
OFICINA DE TALENTO HUMANO	\$ 42.329	\$ 94.016	\$ 74.979	\$ 211.324	0,4%
SECRETARIA DE LAS TICs	\$ -	\$ -	\$ 74.971	\$ 74.971	0,1%
Total Trimestral	\$ 16.964.589	\$ 14.451.422	\$ 20.869.599	\$ 52.285.610	100,0%

Cuadro No. 5 Consumo de Combustible por dependencia IV trimestre 2025

El análisis del consumo de combustible por dependencia evidencia que las mayores ejecuciones del trimestre se concentran en aquellas áreas con funciones operativas y misionales intensivas, cuyo desarrollo requiere el uso permanente de vehículos, maquinaria y equipos especializados.

En este periodo, la Secretaría de Gestión del Riesgo registra el mayor nivel de consumo (33,5%), explicado por la operación de la máquina de bomberos y el uso de equipos como guadañas y motosierras, indispensables para la atención de emergencias y acciones preventivas. Le sigue la Secretaría de Infraestructura (18,7%), cuyo consumo se asocia principalmente al funcionamiento de estaciones de bombeo y a actividades técnicas propias de su misionalidad.

Un comportamiento relevante del trimestre corresponde al suministro de combustible destinado al apoyo a las Fuerzas Militares (13,8%), el cual adquiere una mayor participación frente a periodos anteriores y se posiciona entre los principales rubros de consumo, desplazando a dependencias que tradicionalmente concentraban las mayores participaciones, como la Secretaría General y la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE. Estas últimas mantienen, no obstante, niveles de consumo coherentes con las actividades de apoyo institucional y de inspección y control territorial que desarrollan de manera permanente (10,4% y 10,1% respectivamente).

Es importante señalar que los gastos asociados al transporte escolar de la Secretaría de Educación no se reflejan en el presente análisis, dado que su ejecución se encuentra incorporada en un contrato específico y no se registra de forma directa dentro del consolidado mensual de consumo de combustible.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

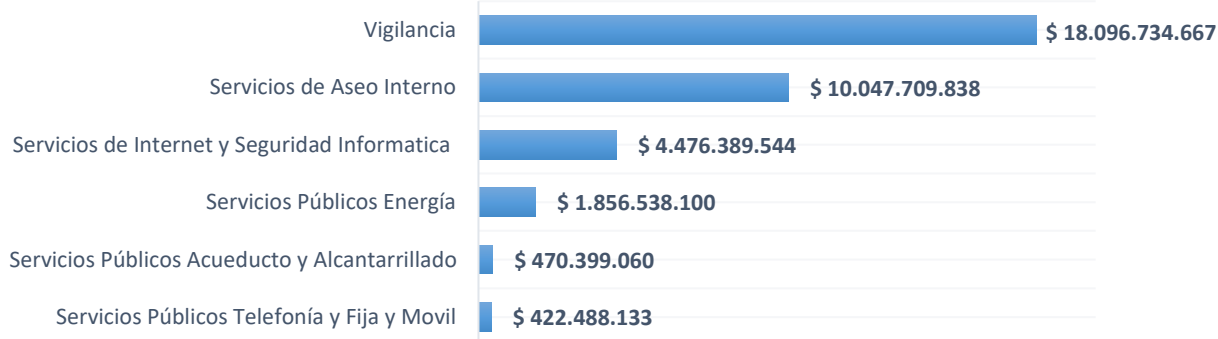
En términos generales, el comportamiento del gasto guarda correspondencia con la naturaleza de las funciones asignadas a cada dependencia. Sin perjuicio de lo anterior, se considera pertinente continuar fortaleciendo los mecanismos de control interno y seguimiento periódico en aquellas áreas de mayor consumo, especialmente cuando se presenten apoyos excepcionales, con el fin de anticipar incrementos, asegurar la trazabilidad del gasto y mantener la ejecución dentro de los criterios de eficiencia y austeridad institucional.

La entrega periódica, veraz y oportuna de la información es un elemento clave para que la Oficina de Control Interno pueda realizar un análisis adecuado de los gastos de funcionamiento, orientado a la identificación de oportunidades de mejora, la optimización del uso de los recursos y el apoyo a la toma de decisiones informadas.

En este contexto, se resalta la importancia de que la Secretaría General remita la información requerida dentro de los plazos establecidos, lo cual permite dar cumplimiento a los tiempos previstos por la normatividad vigente. Cabe señalar que los seguimientos se efectúan de manera trimestral, facilitando la comparación entre periodos, la identificación de tendencias y el análisis basado en información precisa y actualizada.

En cuanto al pago de los servicios públicos, se encontró en la información trimestral suministrada por la oficina de presupuesto, los siguiente:

PAGOS SERVICIOS PÚBLICOS ACUMULADOS IV TRIMESTRE 2025



Grafica 7. Servicios Públicos IV trimestre 2025

En el cuarto trimestre de 2025, los servicios públicos y generales presentan niveles de ejecución elevados, lo que refleja la continuidad en la prestación de servicios esenciales para el funcionamiento de la Administración Departamental. Este comportamiento es consistente con la naturaleza recurrente de estos gastos, los cuales garantizan condiciones básicas de operación, seguridad y conectividad institucional.

Los rubros de vigilancia y servicios de aseo interno registran ejecuciones del 88,4% y 89,5% respectivamente, evidenciando una adecuada programación contractual y financiera, orientada a asegurar la prestación ininterrumpida de estos servicios a lo largo del trimestre.

En cuanto a los servicios públicos de energía, se observa una ejecución del 92,8%, asociada al consumo permanente de las sedes administrativas y dependencias, manteniéndose dentro de rangos esperados para este tipo de gasto. Por su parte, los servicios de internet y seguridad informática



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

alcanzan una ejecución del 73,7%, lo cual responde a la dinámica de consumo y a la ejecución gradual de los contratos relacionados con conectividad y soporte tecnológico.

Los servicios de telefonía fija y móvil presentan una ejecución del 70,4%, mientras que el rubro de acueducto y alcantarillado registra un 52,3%, situación que puede explicarse por variaciones en los ciclos de facturación, consumos diferenciales entre sedes o ajustes contractuales durante el periodo.

Al contrastar el comportamiento del gasto con el mismo periodo de la vigencia 2024, se observa una tendencia general de estabilidad en los principales rubros de servicios públicos, con incrementos en la apropiación y ejecución de aquellos asociados a la operación permanente de la entidad, como vigilancia y aseo. En los demás conceptos, las variaciones registradas responden a dinámicas propias del consumo y la facturación, sin que se evidencien desviaciones relevantes que afecten la prestación continua de los servicios ni los criterios de austeridad institucional.

En términos generales, el comportamiento de estos rubros es coherente con las necesidades operativas de la entidad. No obstante, resulta pertinente mantener un seguimiento periódico que permita identificar oportunidades de optimización en el consumo, especialmente en aquellos servicios cuya ejecución no alcanza niveles homogéneos, fortaleciendo los criterios de eficiencia y austeridad en el gasto público. En este sentido, se sugiere reforzar el seguimiento mensual al consumo de energía, vigilancia, aseo e internet, priorizando acciones preventivas que permitan evitar sobrecostos y garantizar un uso más eficiente del presupuesto, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1890 de 2023.

En Auditoria realizada por la CGR en la vigencia 2023 y como hallazgo suscrito con este ente de control en diciembre de 2023 y relacionado en la matriz para tal fin en el SIRECI y el cual aún sigue vigente, la Gobernación se obliga al cumplimiento de lo establecido en la ley 1955 de 2019.

Relacionamos a continuación el hallazgo y las acciones de mejora vigentes:

Descripción del hallazgo: El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no estableció objetivos de ahorro de energía para las edificaciones pertenecientes a la administración pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 292 de la Ley 1955 de 2019, además se evidenció incremento en el consumo de energía, conforme a lo consignado en las facturas de energía.

Acción y actividades de mejora: Implementar los dictámenes detallados en el artículo 292 de la ley 1955 de 2019, concerniente a medidas de eficiencia energética.

1. Realizar auditoria energética de las instalaciones del Coral Palace.
2. Establecer objetivos de ahorro de energía a ser alcanzadas a través de medidas de eficiencia energética y de cambios y/o adecuaciones en su infraestructura

El porcentaje de avance con respecto a las acciones de mejora es del **80%**, quedando pendiente el mantenimiento preventivo de la subestación eléctrica del Edificio Coral Palace (Fuente: SIRECI -Sec. General)



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

CUADRO No. 6 COMPARATIVO DE PAGOS CUARTO TRIMESTRE 2024 VS IV TRIMESTRE 2025 (Solo comparables directos)

CONCEPTO	PAGOS IV TRIMESTRE 2024	% De Ejecución IV trimestre 2024	PAGOS IV TRIMESTRE 2025	% De Ejecución IV trimestre 2025	Diferencia del % de ejecución entre los IV trimestres 2024-2025	
FUNCIONAMIENTO	\$ 223.514.562.458	87,4%	\$ 244.240.733.790	84,9%	-2,43	
GASTOS DE PERSONAL	\$ 54.989.456.081	97,5%	\$ 66.137.145.411	93,7%	-3,76	
Sueldo Básico	\$ 24.551.660.234	96,1%	\$ 24.125.267.456	97,9%	1,87	
Bonificación por Servicios Prestados	\$ 728.891.773	96,6%	\$ 781.243.159	96,4%	-0,15	
Prima de Navidad	\$ 3.148.523.422	100,0%	\$ 2.782.539.530	80,6%	-19,36	
Prima de Servicios	\$ 1.247.807.520	100,0%	\$ 1.253.401.865	85,4%	-14,62	
Prima de Vacaciones	\$ 1.347.954.788	99,9%	\$ 1.373.836.778	87,8%	-12,08	
Vacaciones	\$ 2.147.405.578	99,8%	\$ 2.084.119.011	79,6%	-20,18	
Auxilio de Transporte	\$ 301.683.958	99,7%	\$ 361.179.841	99,5%	-0,20	
Bonificación especial de recreación	\$ 126.871.806	99,2%	\$ 184.647.881	90,2%	-8,99	
Indemnización por vacaciones	\$ 100.000.000	100,0%	\$ -	0,0%	-100,00	
Gastos de Representación	\$ 201.843.766	99,6%	\$ 107.275.315	82,3%	-17,29	
Subsidio de Alimentación	\$ 142.688.361	99,1%	\$ 176.228.756	88,9%	-10,16	
Prima Técnica Salarial	\$ 1.029.808.325	99,4%	\$ 931.378.582	71,5%	-27,87	
Prima de Antigüedad	\$ 2.955.228.515	100,0%	\$ 3.002.388.415	93,1%	-6,81	
Horas Extras y Días Festivos	\$ 840.359.503	99,9%	\$ 945.974.283	99,5%	-0,45	
Bonificación de dirección para gobernadores	\$ 66.838.200	99,8%	\$ 72.319.396	69,3%	-30,41	
Remuneración Diputados Asamblea	\$ 2.052.921.809	89,4%	\$ 2.364.714.000	100,0%	10,56	
Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 14.324.749.680	99,2%	\$ 12.889.886.358	89,7%	-9,49	
Aportes de cesantías	\$ 2.816.508.352	100,0%	\$ 2.843.048.266	99,07%	-0,91	
Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 4.387.825.570	98,7%	\$ 3.935.847.005	88,9%	-9,80	
Aportes a la seguridad social en salud	\$ 2.922.802.729	99,3%	\$ 2.649.522.563	83,0%	-16,25	
Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 1.476.020.989	99,8%	\$ 1.376.944.300	96,0%	-3,78	
Materiales y Suministros	\$ 1.328.314.956	53,9%	\$ 1.643.559.266	65,7%	11,89	
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 76.460.813.073	76,8%	\$ 76.014.028.840	78,9%	2,11	
TRANSFERENCIAS (Corrientes y de capital)	\$ 12.274.192.821	14,7%	\$ 100.716.822.573	84,9%	70,25	
Sentencias y Conciliaciones	\$ 2.500.000	0,2%	\$ -	0,0%	-0,25	

Fuente: Grupo Presupuesto – Secretaría de Hacienda

- Variación %: Pagos 2025 - pagos 2024 del cuarto trimestre para cada año.
- Variación del pago realizado en el 2024 con respecto al pago realizado en el 2025. Los valores negativos indican que en el año 2024 los pagos fueron menores en el periodo analizado y los positivos indican que los pagos realizados en el 2025 disminuyeron en el porcentaje con respecto al año 2024.
-

COMPARATIVO % DE EJECUCIÓN IV TRIMESTRE 2024 - 2025

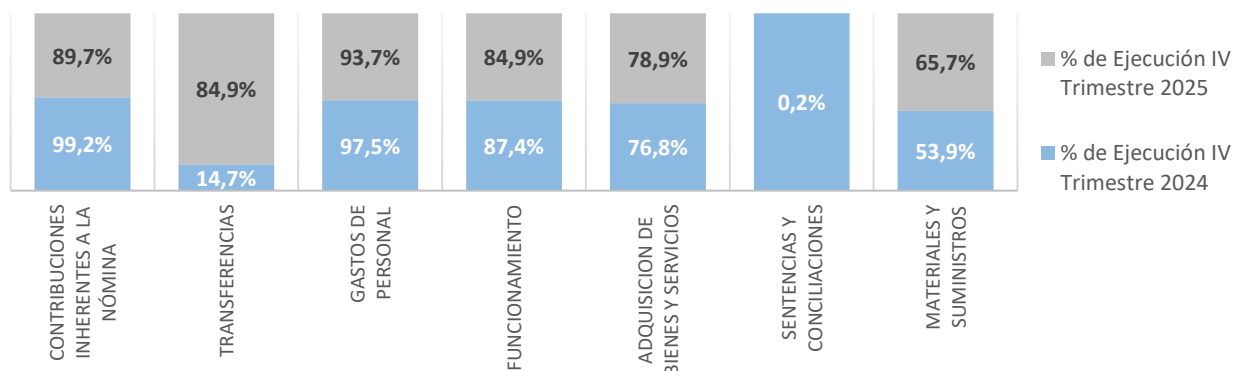


Gráfico 8. Comparativo del porcentaje de ejecución IV trimestre 2024 Vs 2025



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

Al comparar la ejecución presupuestal del cuarto trimestre de las vigencias 2024 y 2025, se observa un incremento en el valor total de los pagos realizados por concepto de gastos de funcionamiento, los cuales pasan de \$223.514.562.458 en 2024 a \$244.240.733.790 en 2025. No obstante, este aumento en términos absolutos se acompaña de una leve disminución en el porcentaje de ejecución, que desciende de 87,4% a 84,9%, reflejando una mayor apropiación presupuestal y una ejecución más contenida durante el periodo analizado.

En el componente de gastos de personal, el valor ejecutado presenta un crecimiento significativo entre vigencias, pasando de \$54.989.456.081 a \$66.137.145.411. Sin embargo, el porcentaje de ejecución se reduce de 97,5% en 2024 a 93,7% en 2025, lo cual se explica por una mayor apropiación y por ajustes en la dinámica de ejecución de varios conceptos salariales y prestacionales, particularmente en primas, vacaciones y bonificaciones, que registran descensos relevantes en sus niveles de ejecución frente al periodo anterior.

De manera puntual, se destacan disminuciones en la ejecución de rubros como prima de Navidad, prima de servicios, vacaciones, prima técnica salarial y bonificación de dirección para gobernadores, lo que sugiere un manejo más restrictivo o una reprogramación en el reconocimiento de estos conceptos durante la vigencia 2025. En contraste, algunos ítems como el sueldo básico, las horas extras y días festivos, y la remuneración de los diputados de la Asamblea muestran comportamientos estables o incrementos en su nivel de ejecución, coherentes con obligaciones legales y operativas de carácter obligatorio.

En cuanto a las contribuciones inherentes a la nómina, se evidencia una reducción general en los porcentajes de ejecución frente a 2024, particularmente en los aportes a seguridad social en salud y pensiones, lo cual se asocia a variaciones en la planta de personal, ajustes en la programación presupuestal o cambios en la base de liquidación durante el trimestre.

Respecto a la adquisición de bienes y servicios, el comportamiento entre vigencias se mantiene relativamente estable, con una ligera mejora en el porcentaje de ejecución en 2025 (78,9%) frente a 2024 (76,8%), destacándose un mayor nivel de ejecución en el rubro de materiales y suministros, que pasa de 53,9% a 65,7%, evidenciando un uso más dinámico de este componente.

Un aspecto relevante del análisis comparativo corresponde al rubro de transferencias corrientes y de capital, el cual presenta un cambio sustancial entre vigencias. Mientras que en el cuarto trimestre de 2024 su ejecución fue del 14,7%, en 2025 alcanza el 84,9%, reflejando una mayor utilización de este rubro durante el periodo, asociada a decisiones de política presupuestal y a la ejecución de compromisos previamente programados.

Finalmente, el rubro de sentencias y conciliaciones se mantiene sin ejecución durante el cuarto trimestre de 2025, al igual que en el periodo anterior, conservando su carácter preventivo y estratégico dentro de la estructura presupuestal de la entidad.

En términos generales, el análisis comparativo evidencia una mayor magnitud del gasto ejecutado en 2025, acompañada de una ejecución porcentual más moderada, lo que refleja esfuerzos de control, reprogramación y racionalización del gasto, en coherencia con los principios de austeridad, eficiencia y sostenibilidad fiscal que orientan la gestión financiera del Departamento.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

Se recomienda actualizar el Decreto 215 de 2002 con el fin de armonizar las medidas de austeridad departamental con la normativa nacional vigente, incluyendo el Decreto 0199 de 2024 y el nuevo Plan de Austeridad del Gasto que expedirá el Gobierno Nacional. Esta actualización debe enfocarse en garantizar que cualquier modificación de planta, contratación o gasto de personal se realice bajo criterios de costo cero o ahorro efectivo, incorporando mecanismos de seguimiento que permitan preservar la sostenibilidad fiscal del departamento.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Durante el cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2025, la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina evidenció avances en el control y seguimiento del gasto público. La ejecución presupuestal de los gastos de funcionamiento alcanzó el 84,9%, lo que representa una disminución aproximada del 2,5% frente al mismo periodo de la vigencia 2024, reflejando una gestión moderada y controlada del gasto, en concordancia con los principios de eficiencia y austeridad establecidos en la Ley 617 de 200

Teniendo en cuenta la categoría del departamento y que, de acuerdo con los límites establecidos por la ley, los gastos de funcionamiento no deben superar el 70% de los ingresos corrientes de libre destinación, tenemos que, conforme a la información suministrada por el área de Presupuesto, El porcentaje alcanzado en la vigencia fue del 51,5%, como se evidencia en el siguiente cálculo:

$$\frac{GF}{ICLD} \leq 70 : \frac{\$127.149.766.659}{\$246.652.124.021} = 0,515 * 100\% : 51,5\%$$

Adicionalmente, el análisis realizado permite identificar oportunidades de mejora en los procesos de planeación y seguimiento, especialmente en la contratación de servicios profesionales y en el control de los consumos operativos. Algunos rubros presentan baja ejecución o ausencia de registros durante el periodo analizado, situación que podría derivar en riesgos de acumulación de recursos no comprometidos al cierre de la vigencia, si no se adoptan medidas oportunas.

En materia de talento humano, la ejecución del gasto se mantiene estable; no obstante, resulta pertinente priorizar los resultados del contrato CI-SGE-0005-2025, cuyo objeto es la estructuración y reorganización de la Administración Central del Departamento, como insumo para la modernización y la redistribución eficiente del recurso humano, orientadas a la formalización laboral en condiciones de equidad, conforme a los lineamientos establecidos en las Circulares Conjuntas Nos. 100-007 de 2023 y 100-001 de 2024, así como en la Circular 100-008 de 2024 para entidades territoriales, enmarcados en los Planes Estratégicos de Talento Humano.

Respecto al rubro de Sentencias y Conciliaciones, no se registraron pagos durante el trimestre, lo cual tiene un impacto favorable en las finanzas departamentales en el corto plazo. Sin perjuicio de ello, se resalta la necesidad de continuar fortaleciendo la defensa jurídica institucional, con el



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

propósito de mitigar la materialización de contingencias que puedan afectar el equilibrio fiscal en el mediano y largo plazo.

En cuanto a los servicios públicos y el consumo de combustible, se observa una variación mínima frente al mismo trimestre de 2024, manteniéndose niveles de gasto significativos en dependencias con funciones operativas, como Infraestructura y Gestión del Riesgo. Esta situación resalta la importancia de reforzar los mecanismos de control, promover acciones de ahorro de energía, acompañadas de auditorías energéticas y adoptar medidas tecnológicas orientadas a la eficiencia operativa.

En términos generales, el informe refleja una gestión prudente del gasto público, con márgenes de mejora en aspectos clave como el fortalecimiento de la defensa jurídica, la racionalización de los contratos de prestación de servicios, la legalización oportuna de viáticos y el control de los consumos operativos. En este contexto, se recomienda avanzar en la armonización del Decreto Departamental 215 de 2002 con la normativa nacional vigente en materia de austeridad, incorporando mecanismos claros de seguimiento y control que permitan fortalecer la gestión fiscal del Departamento.

RECOMENDACIONES

- ✓ Fortalecer los procesos de planeación presupuestal y contractual, priorizando la ejecución oportuna de los recursos y evitando concentraciones de gasto al cierre de la vigencia fiscal.
- ✓ Continuar con el seguimiento periódico a los contratos de prestación de servicios, promoviendo su racionalización y alineación con las necesidades reales de la administración, dando alta relevancia en el cumplimiento de los objetivos de los proyectos en los que se encuentran enmarcados.
- ✓ Avanzar en la actualización del estudio de cargas laborales, como insumo clave para la toma de decisiones en materia de talento humano, la formalización laboral y la sostenibilidad del gasto.
- ✓ Implementar y reforzar controles, a través de la secretaria general, con campañas permanentes de sensibilización y concientización del uso racional de servicios públicos, así como el consumo responsable de insumos de papelería y elementos de oficina, fortaleciendo de esta manera la cultura institucional de austeridad.
- ✓ Potencializar el uso de medios electrónicos – Control Doc –, como herramienta prioritaria para la gestión documental, comunicaciones internas (memorandos, circulares..)
- ✓ Racionalizar el reconocimiento de horas extras, limitándolas a aquellas estrictamente necesarias para la prestación del servicio. Se recomienda fortalecer mecanismos de autorización previa, definición de topes, seguimiento periódico y análisis de causalidad, asegurando su alineación con los principios de austeridad del gasto.

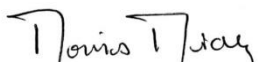


GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

- ✓ Garantizar que los viáticos y gastos de viaje correspondan a una adecuada planeación de las labores a cumplir, priorizando la programación eficiente de las comisiones de servicio y el uso de herramientas tecnológicas que permitan reducir desplazamientos innecesarios.
- ✓ Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de vacaciones, evitando la acumulación o interrupción injustificada. Estas solo deberán ser compensadas en dinero en los casos previstos por la ley, tales como necesidad del servicio debidamente justificadas o retiro del servidor público.
- ✓ Mantener y fortalecer la estrategia de defensa jurídica institucional, con el fin de prevenir contingencias fiscales derivadas de procesos judiciales.
- ✓ Considerar de manera prioritaria las restricciones derivadas de la Ley de Garantías Electorales para el proceso de 2026, vigente desde el 8 de noviembre de 2025, en concordancia con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente mediante la Circular Externa 006 de 2025, asegurando que las actuaciones administrativas se desarrollen dentro del marco normativo aplicable.
- ✓ Avanzar en la armonización del Decreto Departamental 215 de 2002 con la normativa nacional vigente en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, incorporando mecanismos claros de seguimiento y control.

Finalmente, se reitera que la política de austeridad debe asumirse no solo como una obligación normativa, sino como una estrategia de gestión pública orientada a la optimización del gasto, la eficiencia administrativa y la sostenibilidad fiscal del Departamento, en el marco de lo dispuesto en la Ley 617 de 2000, la Ley 2345 de 2023.


DORIS DIAZ DUARTE
JEFE OCI DE GESTION

Proyecto: Profesional /Jazmín Sandoval
Reviso y Aprobó: Jefe OCI/Doris Díaz
Archivo: Profesional/Ana Herrera